

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
ASV/2024/1	Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 12:30 hasta las 13:10

Lugar:

Salón del Ayuntamiento

Presidida por:

FRANCISCO JOSE MARTELES GARCIA

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENTES

Vecinos representados: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se da lectura al acta de la sesión anterior. Se somete a votación y la Asamblea Vecinal, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Entidad año 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se procede a dar lectura a los ingresos y gastos previstos para el año 2024 y se muestra a los miembros de la Asamblea Vecinal, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2024, junto con sus anexos y documentación complementaria para que si procede, se apruebe inicialmente. La Asamblea Vecinal, tras una corta deliberación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	11.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	46.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	107.600,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.875,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.475,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.650,00

5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	107.600,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, que por razones de urgencia, fueron adoptados en su día:

Decreto de Alcaldía de fecha 04 de abril de 2023, por el que se resolvió:

Primero.- Aceptar la propuesta de ejecución de 46 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I. núm. xxxxxxxxxxxx en esta Entidad, con la realización de tareas de apoyo y mantenimiento. Segundo.- Delegar en D. Francisco José Marteles García, con D.N.I. núm. xxxxxxxxxxxx, el cargo de responsable de la actividad prestada, cuya función será:

- Ordenar la ejecución de las diversas tareas a realizar.
- Controlar el inicio y fin de cada una de las jornadas.
- Controlar la ejecución de dichas tareas.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Decreto de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2023, por el que se resolvió:

PRIMERO. Acordar la NO ADHESIÓN del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE NOGUERAS (TERUEL) a participar como destinatario del Proyecto de Implantación y puesta en marcha de Centro de Operaciones de Ciberseguridad Provincial y Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana, incluido en las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondiente a 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a la Diputación Provincial de Teruel y, asimismo, se dará cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 08 de septiembre de 2023, por el que se resolvió:

Primero.- Proponer como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en esta localidad, las siguientes:

-03 de mayo de 2024, viernes: Santa Cruz

-24 de agosto de 2024, sábado: San Bartolomé

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado en el punto Primero al Gobierno de Aragón-Servicio Provincial de Economía, Planificación y Empleo – Subdirección Provincial de Trabajo en Teruel.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo, en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2023, por el que se resolvió:

Primero**:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023.

Segundo**:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Tercero**:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Cuarto**:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto**:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2023, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Aprobar el contenido íntegro del Convenio de Colaboración entre la Comarca del Jiloca y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Nogueras cuyo objeto es el establecimiento de un marco de cooperación entre ambos para la adecuación de espacios físicos de ocio alternativo, que permitan el desarrollo integral de los jóvenes de la Comarca, en los que poder organizar actividades de utilidad pública o interés social con dicha finalidad.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado en el punto primero a la Comarca del Jiloca.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo, en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se resolvió:

Primero.- Anular el contenido del punto SEGUNDO del Decreto núm. 2023-0008, de 07 de julio de 2023, dejando inalterado el resto del citado Decreto.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado al Gobierno de Aragón – Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Tercero.- Que el presente Decreto se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2024, por el que se resolvió:

Remitir al Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, junto con sus anexos y toda su documentación complementaria, para que, en caso de que proceda, lo apruebe inicialmente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

- xxxxxxxxxxxxxxxx informa acerca de los trámites que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento, sobre las alegaciones presentadas ante el Gobierno de Aragón con referencia a los parques eólicos instalados en la Pardina de Mercadal.
- Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx informa acerca de la palomina existente en la torre de la iglesia viéndose afectado, por suciedad, el interior de la iglesia, proponiendo la limpieza y retirada de la misma. El Alcalde informa que desde el Ayuntamiento se buscará a persona o empresa que lo lleve a cabo, respondiendo por ello.
- Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx reitera lo ya mencionado en otras ocasiones acerca de la necesidad de arreglar las ventanas, persianas y mosquiteras del centro social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE